

a3ASESOR

eco



Novedades

Versión 8.93

Sumario

- Modelos trimestrales Estatales 2
- IGIC. Modelo 420 y 421 2
- Modelo 036. Cambios legales..... 2
- Fondo de comercio 3
- Enlace con a3facturago 4

Modelos trimestrales Estatales

Con esta versión puedes generar los **modelos mensuales y trimestrales de IVA e IRPF Estatales** del ejercicio 2017.

IGIC. Modelo 420 y 421

Con esta versión se incorporan **los modelos 420 y 421** correspondiente al ejercicio 2017.

A tener en cuenta

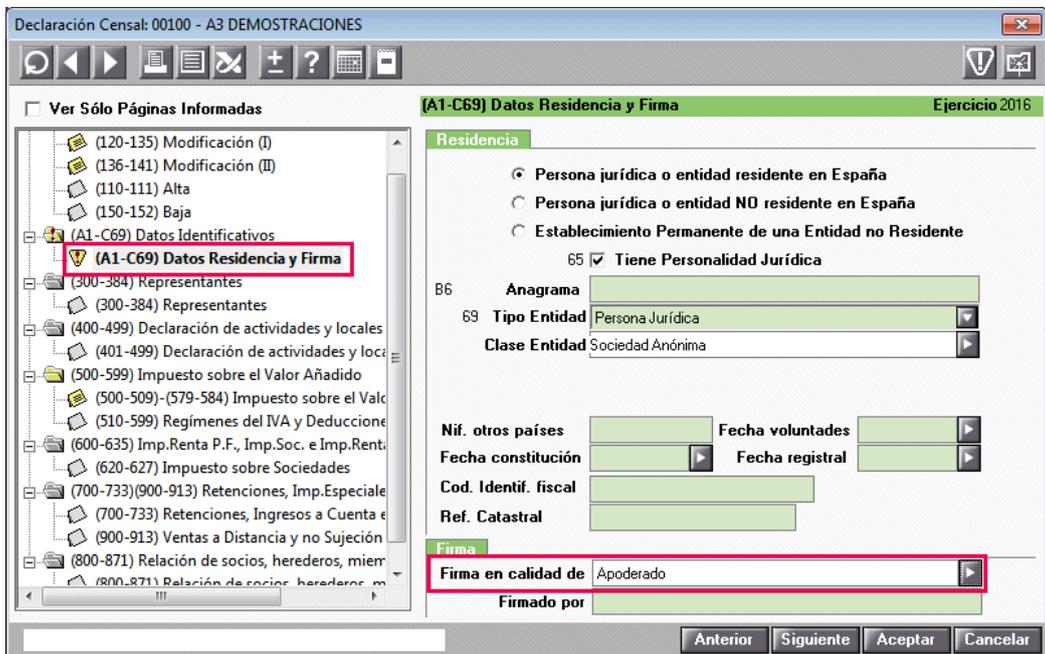
Los modelos correspondientes a las **Diputaciones Forales** se incluirán en la **versión 8.93.1**, que tendrás disponible en los próximos días.

Modelo 036. Cambios legales

Se adapta el modelo 036 a las especificaciones establecidas por la Agencia Tributaria, por la cual realiza una actualización de las tablas utilizadas para la cumplimentación del modelo.

Cómo afecta a la aplicación

En el apartado “**Datos de Residencia y Firma**” en “**Firma de calidad de**” se incorpora la opción de “**Sucesor**”.



Declaración Censal: 00100 - A3 DEMOSTRACIONES

Ver Sólo Páginas Informadas

[A1-C69] Datos Residencia y Firma Ejercicio 2016

Residencia

- Persona jurídica o entidad residente en España
- Persona jurídica o entidad NO residente en España
- Establecimiento Permanente de una Entidad no Residente

65 Tiene Personalidad Jurídica

B6 Anagrama

69 Tipo Entidad Persona Jurídica

Clase Entidad Sociedad Anónima

Ni. otros países Fecha voluntades

Fecha constitución Fecha registral

Cod. Identif. fiscal

Ref. Catastral

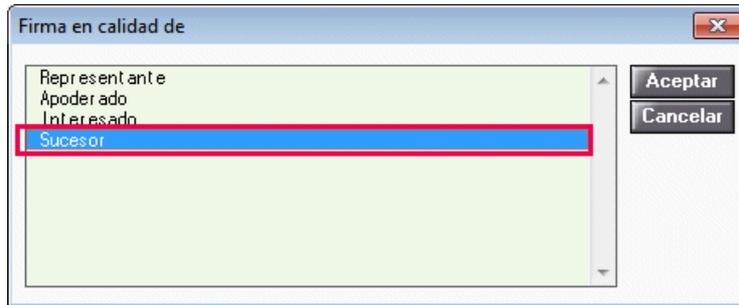
Firma

Firma en calidad de Apoderado

Firmado por

Anterior Siguiente Aceptar Cancelar

Podrás seleccionar "Sucesor".



Fondo de comercio

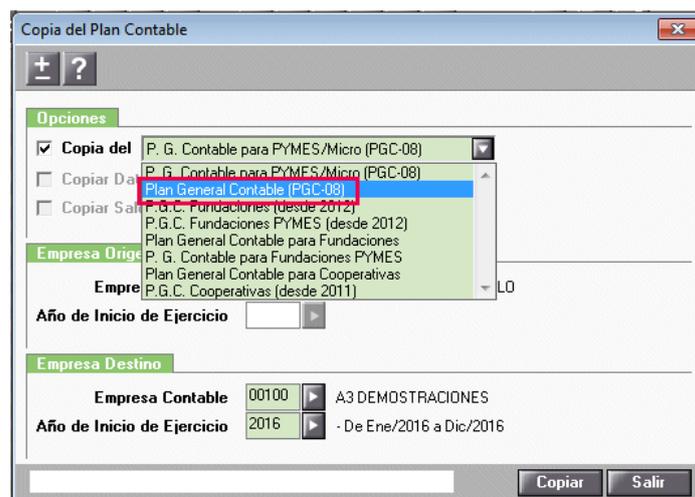
Se adaptan los balances a las especificaciones establecidas en el **Real Decreto 602/2016**, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Cómo afecta a la aplicación

Esta disposición genera modificaciones del "Plan contable modelo" y en el apartado de "Tabla / Definición de cuentas anuales".

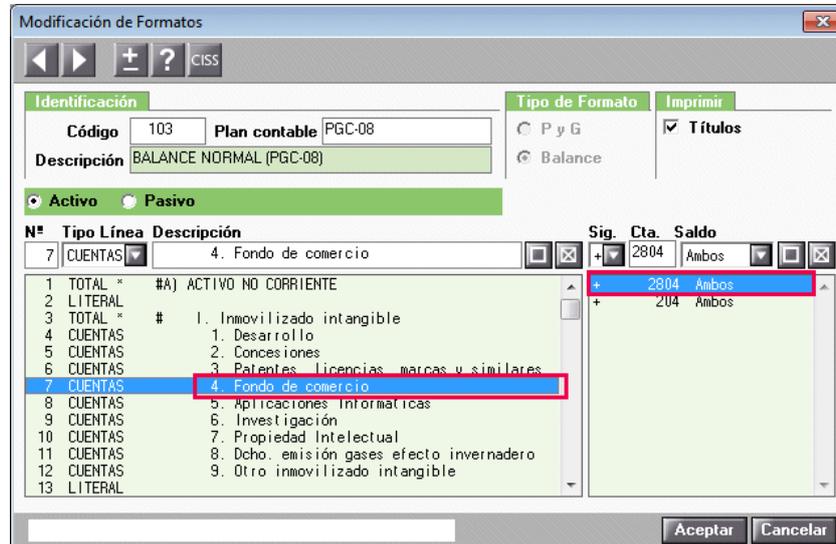
En el Plan General Contable (PGC-08) se añade la cuenta:

- 2804 - Amortización acumulada del fondo de comercio.



En definición de “**Tablas / Cuentas anuales**” se añade en los planes contables modelos la siguiente cuenta:

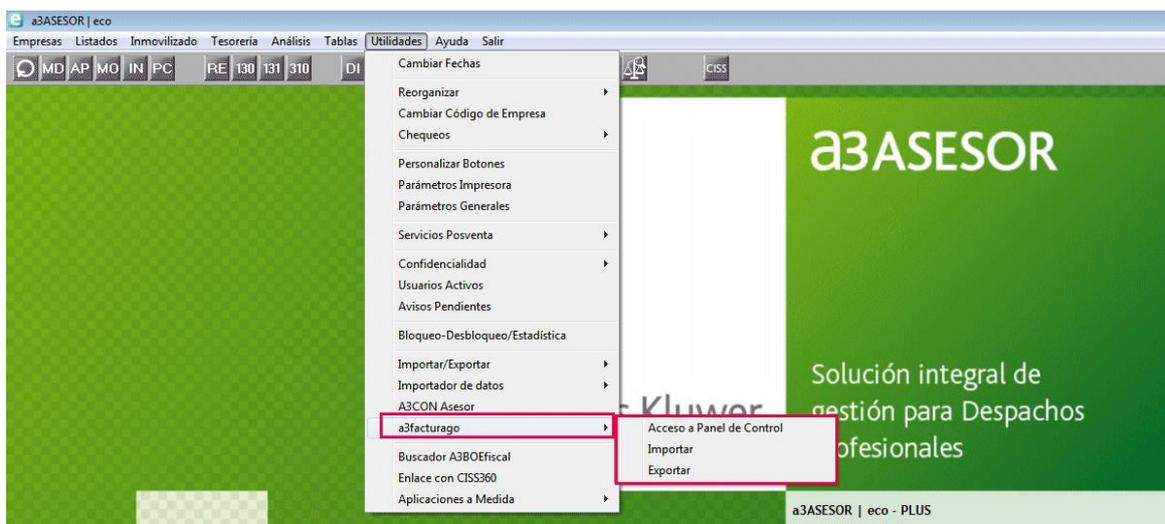
- 2804 - Amortización acumulada del fondo de comercio.



Enlace con a3facturago

Se reordenan las opciones disponibles en el apartado “**Utilidades / a3facturago**” y se modifica el siguiente literal:

- Acceso a a3facturago: el nuevo literal es “**Acceso a Panel de Control**”.



Soluciones integrales de
gestión para Despachos
Profesionales y
Empresas

902 330 083 tel
www.wolterskluwer.es

